



ANEXO TÉCNICO Margarina para masa hojaldre (uso en repostería).

1. DEFINICIÓN:

Es la emulsión grasa de consistencia sólida, más o menos plástica, que presenta un contenido graso mínimo de 80% (m/m) y un contenido de agua máximo de de 16%(m/m).

Se requieren envases de 20kg.

2. CONDICIONES DE ENTREGA

Se requiere entrega de lotes o unidades que al momento de la recepción no hayan superado el 20% de la vida útil asignada por el fabricante.

Se exigirá entrega de producto en vehículo refrigerado habilitado para transporte de alimentos, acondicionado en cajas debidamente palletizadas con funda sanitaria de resistencia apropiada.

Se controlarán las condiciones higiénicas de los pallets y del transporte en que se entrega el producto.

El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta.

Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.

Se podrá exigir al personal afectado a la entrega la presentación de carné de manipulador de alimentos emitido por la Intendencia de Montevideo.

3. CONDICIONES REGULATORIAS

El oferente debe presentar muestras que reflejen la oferta definitiva (envase definitivo con etiquetado reglamentario), cumpliendo el total de requerimientos estipulados en el Reglamento Bromatológico Nacional Dec. 315/94 y sus modificaciones para el producto, envase y etiquetado. Las muestras deben presentarse identificadas correctamente informando número de procedimiento, oferente y región ofertado.

No se recibirán muestras de productos sin clara identificación de vida útil y fecha de vencimiento.

Los alimentos ofertados deberán contar con habilitación bromatológica vigente emitida por la Intendencia de Montevideo. En caso que el oferente no presente la documentación regulatoria, esta información se verificará por consulta en el sitio web oficial del Organismo con los datos de la muestra presentada.

El oferente o quien éste designe para la entrega, deberá contar con habilitación bromatológica vigente emitida por el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo para los vehículos utilizados (se verificarán habilitaciones y condiciones de vehículos al momento de la entrega).

Las ofertas que evidencien el cumplimiento de los requisitos reglamentarios serán calificadas como CUMPLE.